



COMUNICADO DE CEOE Y CEPYME ANTE LA HUELGA GENERAL DEL 29 DE MARZO

Madrid, 14 de marzo de 2012

La Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) y la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME), ante la convocatoria de huelga general para el próximo 29 de marzo, declaran lo siguiente:

1. El derecho de huelga está reconocido por la Constitución Española en su artículo 28, pero conviene recordar que este derecho se inscribe en el marco de los conflictos colectivos, y no debe ser usado como un instrumento político para oponerse a las decisiones del Gobierno y de las Cortes Generales. Para esto existen otros medios que nuestra democracia ofrece y garantiza.
2. Frente al derecho de huelga, la Constitución Española garantiza también el derecho al trabajo en sus artículos 35 y 37. Por ello, las empresas permanecerán abiertas con normalidad el 29 de marzo, y es deber de los poderes públicos y de todos los interlocutores sociales que se respete tanto el derecho legítimo a la huelga como el, igualmente legítimo, derecho al trabajo.

3. En la actual situación de la economía española, esta convocatoria tiene efectos muy negativos sobre la actividad y la imagen de España. Con una altísima tasa de paro, una urgente necesidad de recuperar la competitividad perdida y una estrecha vigilancia por parte de los mercados financieros y de las instituciones europeas, una huelga general es altamente inoportuna y reduce las posibilidades de salir de la crisis.

4. La huelga impacta directamente sobre las empresas que son las principales perjudicadas y que, a su vez, son las grandes generadoras de empleo.